

Referencia:	2020/00000319E
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 2 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 10.12.2020

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 10.12.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA, DIVIDIDO EN TRES LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0014/20 (EXPTE. TAO 2019/31084P). INFORME RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA OFIMAX CANARIAS (LOTE Nº 1), ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 05.11.2020 se acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de aceptar la oferta presentada por la empresa OFIMAX CANARIAS S.L. con CIF. B35255462 para el lote nº 1: Elementos de escritura y corrección. Elementos Generales de oficina. Sellos y accesorios.

Mediante Resolución Número CAB/2020/5852 de fecha 18.11.2020 se requirió a la empresa OFIMAX CANARIAS S.L. con CIF. B35255462 para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, acreditase el cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el artículo 150 de la LCSP y procediese a la constitución de la garantía definitiva por importe de 367,00€ equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

Mediante registro de entrada nº 2020039813 de fecha 01.12.2020, la empresa presento los documentos requeridos.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe que obra en el expediente emitido por la Técnico del Servicio de Contratación, Doña Nereida Betancor de León de fecha 09.12.2020 respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación. En el citado informe se manifiesta que consta capacidad de obrar y bastanteo de poderes; declaración responsable en materia de protección de datos; se constata el carácter positivo de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con Seguridad Social; consta certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT de fecha 01.12.2020 donde consta que la empresa se encuentra dada de alta en el IAE y que se encuentra exenta del pago del mismo; consta carta de pago emitida por la Jefe de Contabilidad y Presupuestos de fecha 04.12.2020 de constitución de la garantía definitiva.

A efectos de examinar la solvencia consta informe emitido por Don Agustín Noval Vázquez, Jefe de Servicio de Servicios Generales, de fecha 03.12.2020 en el que manifiesta la acreditación de la solvencia por la citada empresa.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.